

De conformidad a lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley que Crea a la Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo y el Artículo 14 del Reglamento de la Ley que Crea la Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo, esta Universidad Tecnológica no está obligada a que sus sesiones de Consejo Directivo sean de carácter público.